

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO DEL SOL S.A.
Emisor, Organizador y Agente Colocador

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CLASE I DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 72 MESES, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE EN UVAS A \$10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE DEL PROGRAMA

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CLASE I ESTARÁN DENOMINADOS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ACTUALIZABLES POR EL COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (“CER”) - LEY N° 25.827 (“UVA”), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°146/2017 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CLASE I ESTARÁN DENOMINADAS EN UVA SE CONSIDERARÁ EL VALOR UVA INICIAL (SEGÚN SE DEFINE EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO) PARA PODER ACREDITAR QUE NO SE HA SUPERADO EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN PREVISTO EN PESOS

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de precio de fecha 2 de marzo de 2026 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 2 de marzo de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) de Banco del Sol S.A. (la “Sociedad”, la “Emisora”, el “Banco” o la “Compañía” indistintamente) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas” y en el boletín electrónico del A3 Mercados S.A. (www.a3mercados.com.ar) (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados”) en relación con las obligaciones negociables subordinadas clase I (las “Obligaciones Negociables Subordinadas Clase I”) con vencimiento a los 72 meses (setenta y dos) desde la Fecha de Emisión y Liquidación; a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) Resolución N° RESFC-2025-23360-APN-DIR#CNV de fecha 27 de noviembre de 2025.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase I forman parte del prospecto del Programa de fecha 02 de marzo de 2026 (el “Prospecto”), del Suplemento y del Aviso de Suscripción, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad informar al público inversor la calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase I:

Calificación de Riesgo:

En relación con lo expuesto en el Suplemento y en el punto 23) del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor:

Fix SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) Agente de Calificación de Riesgo, en sus dictámenes de fecha 5 de marzo de 2025, ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase I, “A-” con perspectiva estable. La categoría “A” indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores..

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, este Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase I se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora en sus oficinas sitas en Av. Leandro Alem 1058- PB , Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa fue autorizada por la RESFC-2025-23360-APN-DIR#CNV de fecha 27 de noviembre de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha del presente Aviso Complementario es 05 de marzo de 2026.



BANCO DEL SOL S.A.
Dardo Victor Battaia

Autorizado